

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal Rad. 11001400305320180048300

Revisada la documentación allegada al plenario, la Juez resuelve:

- 1.-Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior Funcional que mediante sentencia de fecha 28 de septiembre de los corrientes, revoco la sentencia del 14 de agosto de 2019 proferida por este despacho.
2. Por secretaria entregar los depósitos judiciales por valor de \$36.349.040.00, a la demandante Lina Marcela Pacheco Acosta.
3. Decretar el cumplimiento la sentencia proferida dentro proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual promovido por Lina Marcela Pacheco Acosta contra Rafael Humberto Lara.
4. Decretar el levantamiento de las medidas cautelares que se encuentren vigentes, previo cumplimiento de medida de embargo de remanentes en caso de existir y que se encuentre vigente.
5. Archivar las diligencias, cumplido lo anterior.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 205 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>29 - noviembre - 2021</u> Luz Stella Garzón Secretaria
